

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 22 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Cultura de Granada, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

- En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento de que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la citada Delegación Provincial en vía de apremio.

Expediente: SAN 07/2011.

Entidad denunciada: Don Ángel Cara Tarifa.

Infracción: Art. 76.1.d) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Sanción: Multa de 28.151,82 euros, en virtud del art. 76.3.b) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Granada, 22 de junio de 2012.- El Delegado (P.S.R. D. 21, de 5.2.85), la Secretaria General, Manuela Reina de la Torre.